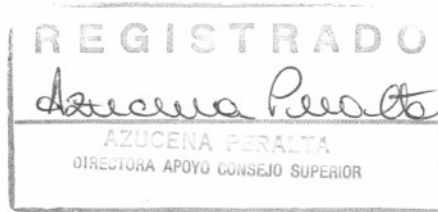




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 185/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Analía Verónica ELHANGE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó conjuntamente en 1994 Operaciones Unitarias I y Química Analítica y en 1996 Ingeniería de las Instalaciones y Química Analítica Instrumental.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 185/2000 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 185/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar los cursados simultáneos de las materias correlativas en 1994 Operaciones Unitarias I y Química Analítica y en 1996 Ingeniería de las Instalaciones y Química Analítica Instrumental, a la alumna Analía Verónica ELHANGE, Legajo N° 23-02876-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 462/2002

Mel

ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR